



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 3641 17-18

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo ha considerado el expediente N° D-3641-17/18 Proyecto de Ley de la Diputada Maria Alejandra Lorden "INCORPORANDO ARTICULO 3 BIS A LA LEY 10471, CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA, TEXTO SEGUN LEY 11159" y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES:**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de:

Ley

ARTÍCULO 1°. Incorpórase como artículo 3° Bis de la Ley 10.471, Carrera Profesional Hospitalaria, texto según Ley 11.159, el siguiente:

"Artículo 3° bis: Se Incorporan a la Carrera Profesional Hospitalaria las Actividades Profesionales de Biólogos, Sociólogos, Musicoterapeutas, Enfermeros con título universitario, Licenciados en Genética, Licenciados en Administración y Economía, Ingenieros, Contadores Públicos, Abogados, Analistas de Sistemas y Licenciados en Informática. **La enunciación del presente artículo es meramente enunciativa.**"

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones el presente proyecto redefiniendo el último párrafo del artículo a incorporarse a la Ley 10471 a los fines de un aporte desde el punto de vista de la técnica legislativa.

Dr. EDUARDO SERPA
Relator
Comisión de Trabajo
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 3641 17-18 ✓

Presidente: Dip. Carlos URQUIAGA.
Vicepresidente: Dip. Gustavo Rubén VELEZ.
Secretario: Dip. Miguel Ángel FUNES.
Vocales:
Dip. Sergio Martín DOMINGUEZ YELPO.
Dip. Guillermo Manuel SANCHEZ STERLI
Dip. Jorge Omar MANCINI
Dip. Blanca Haydeé CANTERO
Dip. Guillermo Martín ESCUDERO
Dip. Guillermo KANE

SALA DE COMISIÓN, fecha 23 de mayo de 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 9 (nueve) diputados.

Firma y sello del Relator

Dr. EDUARDO SERPA
Relator
Comisión de Trabajo
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As